

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, con asiento en calle 27 N° 600 de dicha localidad, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/2012, autorizada por Resolución SCBA N° 2471 del 25-9-2019, se procederá a la destrucción de 1.201 expedientes, iniciados en el período comprendido entre el año 1952 al año 1999, el día 09 de diciembre de 2019, los que serán donados a la institución de beneficencia "Asociación Civil Pro Apertura de Jardines Maternales El Honguito de Mercedes", contando los interesados en la conservación de los mismos con el plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA 3397/2008. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de quienes tengan interés al respecto una copia identificatoria del listado de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, 10 de Octubre de 2019.-


Jorge Horacio Estanga
Auxiliar Letrado

El presente debe publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial - sin costo - y en el diario EL OESTE de Mercedes (B) y en la página web de la SCBA. Mercedes, 10 de Octubre de 2019.-


Jorge Horacio Estanga
Auxiliar Letrado

